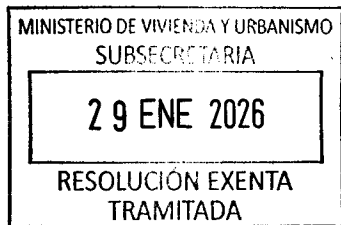




DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A
PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD AÑO
2026.



SANTIAGO 30 DIC. 2025

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 2048

VISTO:

Lo dispuesto en la letra d) de la glosa 03, asociada al subtítulo 33 ítem 01, de la partida 18 de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, en la letra d) de la citada glosa se señala lo siguiente "Con cargo a estos recursos se podrá destinar para el Plan de Gestión de la Calidad, hasta \$5.417.705 miles, para gastos asociados a la fiscalización, evaluación y otras acciones relacionadas a proyectos en ejecución de los programas habitacionales y obras urbanas relacionadas, como, asimismo, respecto a proyectos en los que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo prevea una inversión futura. Previo a la ejecución del gasto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictará una resolución, visada por la Dirección de Presupuestos, que distribuirá este monto entre los SERVIU y la Subsecretaría conforme a criterios técnicos, y al programa de actividades, materias que deberán explicitarse en la resolución señalada. No se podrán efectuar gastos en personal con cargo a estos recursos";
- b. Que, los criterios técnicos y el plan de actividades contemplados para la asignación presupuestaria regional (SERVIU y SEREMI) y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se vinculan con el apoyo al desarrollo de iniciativas de gestión interna, que permitan optimizar el trabajo de los equipos ministeriales vinculados al control y seguimiento de proyectos habitacionales.
- c. Que, según Ord. N° 2452, del 04 de diciembre de 2025, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional a la División de Finanzas, ambas del MINVU, se indica la distribución de recursos destinados al Plan de Gestión de la Calidad 2026;
- d. Que las actividades del Plan de Gestión de la Calidad 2026, además serán trabajadas con diversos departamentos y equipos institucionales, como son los Programa Recuperación de Barrios, Programa de Asentamientos Precarios y Programas Urbanos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase la distribución detallada a continuación, de los recursos indicados en el considerando a) de la presente resolución:



(INT. N° 084)

**Presupuesto 2026
Plan de Gestión de la Calidad
(Cifras en M\$)**

Servicios	Distribución 2026
Región de Arica y Parinacota	180.000
Región de Tarapacá	120.000
Región de Antofagasta	180.000
Región de Atacama	60.000
Región de Coquimbo	350.000
Región de Valparaíso	400.000
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	370.000
Región del Maule	300.000
Región de Ñuble	230.000
Región del Biobío	400.000
Región de La Araucanía	300.000
Región de Los Ríos	120.000
Región de Los Lagos	220.000
Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	150.000
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	240.000
Región Metropolitana de Santiago	450.000
TOTAL SERVIU	4.070.000
Subsecretaría	1.347.705
TOTAL	5.417.705

2.- La reserva de recursos para la Subsecretaría, y su disponibilidad durante el año 2026, operará en función de los requerimientos asociados a las labores de fiscalización y supervisión de obras, tales como realización de ensayos de laboratorio, compra de vehículos y otros incrementos en gastos operacionales, todos los que serán analizados y visados conforme a las prioridades establecidas por el nivel central.

Anótese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



VºBº DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

GER - NGI - VP - VNM/LED - MSZ

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- DIPRES - Ministerio de Hacienda
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Divisiones MINVU
- SERVIU (todas las regiones)
- SEREMI (todas las regiones)
- Dpto. Presupuestos
- Dpto. Contabilidad
- Unidad Gestión Presupuestaria
- Subsecretaría Oficina de Partes



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO